



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de julio de 2023

Ref.: Ejecutivo – auto no tiene por notificado
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00173-00

Revisados los documentos allegados por la parte demandante, con el fin de acreditar la notificación de la ejecutada, el despacho observa que:

1. De acuerdo con lo manifestado por el apoderado demandante, el correo de notificación a la ejecutada fue remitido el **25 enero de 2023** a las 8:00 horas¹.



PEDRO JOSE PORRAS AYALA [eximsservicebog](mailto:eximsservicebog@gmail.com) <pedro.jose.porras@gmail.com>

INCORPORACION NOTIFICACION ELECTRONICA ANGY NOHELIA SAAVEDRA CAMARGO 2022-173

1 mensaje

PEDRO JOSE PORRAS AYALA [eximsservicebog](mailto:eximsservicebog@gmail.com) <pedro.jose.porras@gmail.com> 25 de enero de 2023, 8:00
Para: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, NOHELIACAZ27@gmail.com, PEDRO PORRAS <pjporras1@gmail.com>

Buenos días

Envío notificación electrónica.

--

2. En atención al requerimiento realizado, el citado apoderado acreditó el acuse de recibido del correo por parte de la señora Angy Nohelia Saavedra Camargo el **24 de enero de 2023** a las 16:59².



PEDRO JOSE PORRAS AYALA [eximsservicebog](mailto:eximsservicebog@gmail.com) <pedro.jose.porras@gmail.com>

NOHELIACAZ27@GMAIL.COM acaba de leer «NOTIFICACION ELECTRONICA ANGY NOHELIA SAAVEDRA CAMARGO 2022-173»

1 mensaje

Mailtrack Notification <notification@mailtrack.io>
Responder a: no-reply@mailtrack.io
Para: pedro.jose.porras@gmail.com

24 de enero de 2023, 16:59



NOTIFICACION ELECTRONICA ANGY NOHELIA SAAVEDRA CAMARGO 2022-173 [abrir email](#)

[NOHELIACAZ27@GMAIL.COM](#) ha leído tu email 2 minutos después de ser
enviado

✉ Enviado el 24 ene. 2023 a las 16:57

✓ Leído el 24 ene. 2023 a las 16:59 por [NOHELIACAZ27@GMAIL.COM](#)

[Ver el historial de trackeo completo](#)

Ahora bien, de acuerdo con los citados documentos, se observa que no se acreditó en debida forma la diligencia de notificación de la señora Angy Nohelia, debido a que la fecha de acuse de recibido (**24 de enero de 2023**) no es consecuente con la fecha de envió del correo a la ejecutada (**25 de enero de 2023**), ya que no es posible acusar recibido antes de recibir el correo.

En consecuencia, el Juzgado **Resuelve:**

¹ 011InformaTramiteNotificacionMemorial

² 014AcuseNotificacionLey2213



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero. No tener por notificada del auto que libro mandamiento de pago del 25 de marzo de 2022 a la demandada Angy Nohelia Saavedra Camargo.

Segundo. Requerir a la parte demandante para que notifique en debida forma a la ejecutada señora Angy Nohelia Saavedra Camargo.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 123 del 31 de julio de 2023

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b521955d75c4846fcbfaa25f773ecef2f9bb04b102f94eb0ebbe835380ce13**

Documento generado en 28/07/2023 04:39:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>